



**OPANAL**  
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

**Secretaría**

---

**Inf.01/2023Rev.4**  
**Original: Español/Inglés**

**Comunicado de los Estados Miembros del  
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe  
(OPANAL) en el 56° Aniversario del Tratado de Tlatelolco**

14 de febrero de 2023

Los 33 Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL):

1. **Celebran**, en este día, el 56° Aniversario de la adopción y apertura a firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe – Tratado de Tlatelolco, que creó la primera Zona Libre de Armas Nucleares en un área densamente poblada, y que ha servido de inspiración para otras cuatro regiones del mundo y Mongolia.
2. **Reiteran** su profunda preocupación por la amenaza que representan para la supervivencia de la humanidad la existencia de alrededor de 12 705 ojivas nucleares, así como por el catastrófico impacto humanitario y consecuencias ambientales de su posible uso o de cualquier detonación intencional o accidental.
3. **Condenan** inequívocamente todas y cada una de las amenazas de uso de armas nucleares, ya sean explícitas o implícitas e independientemente de las circunstancias.
4. **Destacan** su gran preocupación ante la situación internacional prevaleciente que se caracteriza por la creciente amenaza, explícita o velada, del uso de armas nucleares, muchas de ellas en estado de alerta, en un escenario de tensiones geopolíticas, conflictos armados y amenazas de terrorismo. Exigen a los Estados que poseen ese tipo de armamento el cese de mejoras cualitativas, cuantitativas y de programas de modernización de arsenales nucleares, del desarrollo de nuevos tipos de estas armas, y del planteamiento de nuevos escenarios y procedimientos para el desarrollo de nuevos tipos de armas y su empleo, lo cual es inconsistente con el derecho internacional, en particular la obligación de adoptar medidas efectivas hacia el desarme nuclear.

5. **Exigen** que las armas nucleares no sean empleadas nuevamente por ningún actor, bajo ninguna circunstancia, lo que solo puede asegurarse por medio de la prohibición y la subsecuente eliminación transparente, verificable e irreversible de todas las armas nucleares.
6. **Reiteran** que, si bien las Zonas Libres de Armas Nucleares no constituyen un fin en sí mismas, sí representan un paso para avanzar hacia el desarme general y completo bajo control internacional eficaz. Por ello, alientan el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares mediante arreglos libremente concertados entre Estados de las respectivas regiones.
7. **Subrayan** que las Zonas Libres de Armas Nucleares promueven la paz y la estabilidad a nivel regional e internacional, al prohibir la posesión, la adquisición, el desarrollo, el ensayo, la fabricación, la producción, el almacenamiento, el emplazamiento y el uso de armas nucleares; reafirman la prioridad del desarme nuclear completo, verificable, irreversible y transparente, y reiteran que la única garantía efectiva contra el empleo o la amenaza del uso de las armas nucleares es su total eliminación.
8. **Reafirman** que las garantías negativas de seguridad inequívocas y legalmente vinculantes a los Estados que conforman las Zonas Libres de Armas Nucleares contra el uso y la amenaza de uso de armas nucleares son un elemento primordial para el régimen de no proliferación de las armas nucleares y constituyen un interés legítimo de la comunidad internacional.
9. **Instan** a los cuatro Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco que emitieron declaraciones interpretativas contrarias a la letra y al espíritu del Tratado<sup>1</sup> y al derecho internacional, a examinarlas, en conjunto con el OPANAL, con el objetivo de revisarlas o suprimirlas, a fin de brindar plenas e inequívocas garantías negativas de seguridad a los Estados que integran la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, así como a respetar el carácter militarmente desnuclearizado de la región.
10. **Reafirman** su compromiso de continuar impulsando el diálogo y la cooperación entre las Zonas Libres de Armas Nucleares, incluyendo Mongolia mediante, *inter alia*, la pronta realización de la IV Conferencia de las Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, y a contribuir al éxito de la misma.

---

<sup>1</sup> Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia.

11. **Lamentan** que la X Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), celebrada del 1 al 26 de agosto de 2022, no logró un documento final consensuado y **manifiestan** su determinación en contribuir al éxito del próximo ciclo de examen del TNP.
  
12. **Toman nota** de la Primera Reunión de los Estados Parte del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), efectuada del 21 al 23 de junio de 2022, en Viena, y de la elección de México para presidir la Segunda Reunión de los Estados parte del Tratado, en 2023. **Observan** que América Latina y el Caribe es la región con el mayor número de Estados Parte en este instrumento internacional, así como que el TPAN se ha sumado al Tratado de Tlatelolco y al TNP, en el camino hacia la eliminación de estas armas de destrucción masiva de manera transparente, verificable e irreversible.
  
13. **Reiteran** el compromiso de los Estados de la región, refrendado en la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, de continuar promoviendo el desarme nuclear como objetivo prioritario y contribuir con el desarme general y completo para propiciar el fortalecimiento de la confianza entre las naciones.